

Alcalde

Nº de expediente: 5/2022/CONVA

Asunto: Convocatoria temporal para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico/a de Grado Medio (asimilado al nivel/grupo B).

Visto que en las listas vigentes para la provisión temporal del puesto Técnico/a de Grado Medio (asimilado al Nivel/Grupo B), aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 1149, de fecha 28 de Agosto de 2020, núm. 1370, de fecha 16 de julio de 2021 y núm. 164, de 24 de enero de 2022, no hay actualmente personas disponibles, y existiendo a fecha actual necesidades relativas al puesto indicado, resulta necesario constituir nuevas listas para la provisión temporal de dicho puesto.

Teniendo en cuenta que el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, establece que la selección del personal contratado debe efectuarse mediante convocatoria pública y a través de pruebas basadas en los principios de mérito y capacidad, y tomando en consideración lo regulado en los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio y los Criterios para la Contratación Temporal de Personal al Servicio del M.I. Ayuntamiento de Tudela, aprobados mediante Acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2004 y publicados en Boletín Oficial de Navarra núm. 10, de 24 de enero de 2005.

Por consiguiente, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar convocatoria y bases para la constitución de dos relaciones de aspirantes a la provisión temporal de Técnico/a de Grado Medio (asimilado al Nivel/Grupo B), una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela.

Segundo.- Publicar las mismas en Boletín Oficial de Navarra, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y Web Municipal.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.